Novedades legislativas con impacto para el sector agroalimentario en 2023

El año arranca con una serie de novedades legislativas vinculadas al sector agroalimentario que se encuentran en proceso de desarrollo y deberían llegar a buen puerto durante 2023 e impactar en la actividad agroalimentaria, según AINIA.

Iniciativas que abordarán cuestiones tales como: el desperdicio alimentario y su prevención, los contaminantes en alimentos y sus límites máximos, la norma de calidad en las conservas vegetales, el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos, los controles oficiales en el ámbito de la cadena alimentaria, los materiales en contacto con los alimentos, los coadyuvantes tecnológicos utilizados en los procesos de elaboración y obtención de alimentos destinados al consumo humano, la regulación y control de la publicidad de alimentos y bebidas con alto contenido en grasa, azúcares y sal dirigida a público infantil, y la utilización voluntaria del sistema de etiquetado nutricional frontal en los alimentos.

Una de las novedades legislativas que generará mayor impacto, según el responsable del Departamento de Derecho Alimentario de AINIA, José María Ferrer, será la **futura Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario,** que pretende lograr una gestión más

eficiente de los recursos. Promoverá, entre otras cuestiones, la donación, el fomento del consumo responsable de alimentos y la puesta en marcha de medidas que sensibilicen e informen a toda la sociedad de la importancia y la necesidad de combatir este problema para a su vez aprovecha mejor el esfuerzo de agricultores, ganaderos y pescadores. “Confiamos en que la veamos publicada en el BOE durante el primer semestre de 2023”, señala el experto.

Los **contaminantes y su control en los productos alimentarios** verán una nueva legislación que actualiza el Reglamento 1881/2006, tras 16 años de vigencia ha llegado el momento de su derogación y actualización. La nueva disposición tendrá en cuenta la experiencia adquirida para mejorar la comprensión de esta legislación y apoyarse en la regulación sobre límites máximos de residuos (Reglamento 396/2005), es particular en cuanto a las definiciones de las categorías.

En el caso de los **materiales en contacto con los alimentos**, “veremos una nueva modificación del Reglamento 10/2011 para incorporar los últimos dictámenes de EFSA sobre nuevas sustancias que pueden utilizarse en materiales en contacto con alimentos (MCA), así como sobre los usos de sustancias ya autorizadas”, apunta el responsable de AINIA.

Las reglamentaciones técnico-sanitarias que datan de la década de los 70 y 80 requieren de una actualización integral y ese el caso del proyecto de **Real Decreto, por el que se establece la norma de calidad de las conservas vegetales** que permitirá actualizar, simplificar y adaptar al progreso técnico la vigente RTS (Real Decreto 2420/1978), contemplando únicamente los aspectos sobre calidad.

El proyecto **Real Decreto por el que se establecen normas de desarrollo de los artículos 40 y 41 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos** dará continuidad a la legislación sobre seguridad alimentaria y nutrición para fomentar la alimentación saludable y sostenible en centros educativos y establecer criterios de calidad nutricional y de sostenibilidad en los productos alimenticios facilitados en los colegios.

Los **controles oficiales de los alimentos,** en el más amplio sentido de la expresión, verán actualizada su legislación para desarrollar los criterios previstos en la legislación comunitaria (Reglamento (UE) 2017/625). Para José Maria Ferrer, es especialmente relevante es la actualización de la normativa vigente contenida en el Real Decreto 1945/1983 sobre las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Con respecto a los **coadyuvantes tecnológicos**, “nos gustaría ver publicado el **Real Decreto sobre coadyuvantes tecnológicos utilizados en los procesos de elaboración y obtención de alimentos destinados al consumo humano** en 2023”, afirma el experto en derecho alimentario. Quien apunta que “se trata de una propuesta fundamental para dar mayor seguridad jurídica en la aplicación los coadyuvantes tecnológicos que se encuentran autorizados de manera muy dispersa

en varias disposiciones nacionales con la consiguiente dificultad para su comprensión y aplicación por parte de los operadores". Si por fin se aprueba el proyecto, "podremos contar con legislación actualizada y una lista positiva de coadyuvantes tecnológicos y sus especificaciones técnicas", según Ferrer.

Por otra parte, el proyecto de **Real Decreto de regulación y control de la publicidad de alimentos y bebidas con alto contenido en grasa, azúcares y sal dirigida a público infantil** se centra en la mejora de los criterios relativos a la publicidad de alimentos y bebidas. Está dirigida a menores con el objetivo de proteger sus derechos y de reducir la exposición a los mensajes sobre alimentos altos en grasas, azúcares y sal.

En el caso del proyecto sobre el **Real Decreto por el que se regula la utilización voluntaria del sistema de etiquetado nutricional frontal en los alimentos, "**tenemos dudas sobre si finalmente saldrá adelante o veremos antes la aprobación de legislación en esta materia por parte de la Comisión Europea para fijar la situación en lo referido al etiquetado nutricional frontal en los alimentos", señalan desde el Departamento de Derecho Alimentario de AINIA. En cualquier caso, es previsible que haya novedades legislativas en 2023, ya sea desde el ámbito nacional o el comunitario, señalan.